



ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS A LA FASE DE CONCURSO Y DE LA CELEBRACIÓN DE LA FASE DE ENTREVISTA CURRICULAR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A FUNCIONARIO/A (EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL), ARQUITECTO TÉCNICO, GRUPO A, SUBGRUPO A-2, ADSCRITO/A A LA OFICINA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE PARA LA GESTIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021 (PLAN CONTIGO)

Reunido el día catorce de diciembre de dos mil veintiuno el Tribunal calificador del proceso de selección para la provisión en régimen de interinidad (ejecución de programas de carácter temporal), de un/a funcionario/a Arquitecto Técnico para la gestión de la Oficina Técnica del ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, constituida expresa y específicamente para la gestión del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo), de la Diputación de Sevilla, al objeto de resolver las alegaciones formuladas a la baremación de los méritos de la fase de concurso del presente proceso selectivo y celebrar la fase de entrevista curricular.

En relación a la resolución de las alegaciones formuladas a la baremación de la fase de concurso y escrito presentado en relación a solicitud de modificación de fecha de celebración de la entrevista curricular, el Tribunal ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Estimar la alegación formulada por don Ricardo Drozdowskyj Tapias, presentada en fecha 2 de diciembre de 2021, en la Oficina auxiliar de Registro electrónico de este ayuntamiento con Núm. 2021-E-RE-1932, modificando la puntuación otorgada en el apartado experiencia del baremo del concurso, resultando la siguiente puntuación : presentadas por los aspirantes anteriormente referidos, y que a continuación se relaciona:

APellidos y Nombre	EXPERIENCIA Base 7ª a)	FORMACIÓN Base 7ª b)	TOTAL CONCURSO
DROZDOWOSKYJ TAPIAS, RICARDO	0,86	0,55	1,410

SEGUNDO.- Estimar parcialmente la alegación formulada por don Francisco Javier Muñoz Navarro, en fecha 3 de diciembre de 2021, en la Oficina auxiliar de Registro electrónico de este ayuntamiento con Núm. 2021-E-RE-1945, modificando la puntuación otorgada en el apartado experiencia del baremo del concurso y confirmando la correspondiente al apartado Formación, resultando la siguiente puntuación:

APellidos y Nombre	EXPERIENCIA Base 7ª a)	FORMACIÓN Base 7ª b)	TOTAL CONCURSO
MUÑOZ NAVARRO, FCO JAVIER	1,361	0,90	2,261

TERCERO.- Desestimar lo solicitado por doña Cristina Belén García Colorado, en fecha 7 de diciembre de 2021, en la Oficina auxiliar de Registro electrónico de este ayuntamiento con Núm. 2021-E-RE-1990, al disponerse en la Base Sexta de la convocatoria que *los aspirantes serán convocados en llamamiento único*, y no acreditar casusa justificativa que fundamente la modificación de la fecha inicialmente dispuesta.

CUARTA.- Modificar la calificación obtenida por los/as aspirantes participantes en la fase de concurso del proceso selectivo, una vez estimadas parte de las alegaciones presentadas por los aspirantes anteriormente referidos, y que a continuación se relaciona:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA Base 7ª a)	FORMACIÓN Base 7ª b)	TOTAL CONCURSO
ABEJA PORTILLO, SERGIO	0,000	2,10	2,100
DROZDOWOSKYJ TAPIAS, RICARDO	0,86	0,55	1,410
GARCÍA COLORADO, CRISTINA	0,300	2,80	3,100
MORALES JAEN, ANA MARÍA	0,673	2,80	3,473
MUÑOZ NAVARRO, FCO JAVIER	1,361	0,90	2,261
RIVAS RIVAS, CELIA	0,049	0,45	0,499
RODRÍGUEZ AGEA, Mª CARMEN	0,000	1,35	1,350
RODRÍGUEZ CABELLO, JAIME	0,000	0,35	0,350
ROMERO MADEJÓN, LUIS MIGUEL	0,190	0,50	0,690
RUFINO DURÁN, FRANCISCO J.	3,500	2,50	6,000

Celebrada la Fase de la entrevista curricular y de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria el Tribunal por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Disponer relación de aspirantes por orden de puntuación en la calificación obtenida, en el presente procedimiento, tal y como a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE CONCURSO	FASE ENTREVISTA CURRICULAR	CALIFICACIÓN TOTAL
RUFINO DURÁN, FRANCISCO J.	6,000	0,00	6,000
MUÑOZ NAVARRO, FCO JAVIER	2,261	2,75	5,011
MORALES JAEN, ANA MARÍA	3,473	1,10	4,583
DROZDOWOSKYJ TAPIAS, RICARDO	1,410	2,00	3,410
GARCÍA COLORADO, CRISTINA	3,100	NO PRESENTADO	ELIMINADA
ABEJA PORTILLO, SERGIO	2,100	NO PRESENTADO	ELIMINADO
RODRÍGUEZ AGEA, Mª CARMEN	1,350	NO PRESENTADO	ELIMINADA
ROMERO MADEJÓN, LUIS MIGUEL	0,690	NO PRESENTADO	ELIMINADO
RIVAS RIVAS, CELIA	0,499	NO PRESENTADO	ELIMINADA
RODRÍGUEZ CABELLO, JAIME	0,350	NO PRESENTADO	ELIMINADO

SEGUNDO.- Proponer el nombramiento como funcionario, en régimen de interinidad (ejecución de programas de carácter temporal) , a favor de la aspirante don Francisco J. Rufino Durán, con D.N.I. ***666*-* , Arquitecto Técnico, Grupo A, Subgrupo A-2 adscrito a la gestión de la Oficina Técnica del ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, constituida expresa y específicamente para la gestión del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo), de la Diputación de Sevilla, quien deberá de presentar en el plazo de los cinco días siguientes a partir de la publicación del anuncio correspondiente, los documentos acreditativos de las condiciones dispuestas en la Base Tercera de la convocatoria.

TERCERO.- Disponer la constitución de la Bolsa de Trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria a los efectos única y exclusivamente de cubrir de manera rápida y ágil futuras situaciones que pudiesen producirse durante la ejecución del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo), de la Diputación de Sevilla, según el siguiente orden de prelación.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
MUÑOZ NAVARRO, FCO JAVIER	****997*-*



MORALES JAEN, ANA MARÍA	****294*-*
DROZDOWOSKYJ TAPIAS, RICARDO	****638*-*
GARCÍA COLORADO, CRISTINA	****908*-*
ABEJA PORTILLO, SERGIO	****579*-*
RODRÍGUEZ AGEA, M ^a CARMEN	****096*-*
ROMERO MADEJÓN, LUIS MIGUEL	****209*-*
RIVAS RIVAS, CELIA	****398*-*
RODRÍGUEZ CABELLO, JAIME	****923*-*

CUARTO.- Insertar en el Tablón de anuncios, sede electrónica y página web del ayuntamiento relación de la calificación obtenida por los/as aspirantes así como del resto de los acuerdos adoptados por el Tribunal calificador.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Juan de Aznalfarache, a catorce de diciembre de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE

Fdo: Cristóbal Sánchez Herrera

